

RESOLUCION N° 2238 /2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 23 ABR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 19412 de fecha 05 de Enero de 2015,
2. Informe Inspectivo de fecha 12 de Enero de 2015,
3. Resolución Sanitaria N° 78099 de fecha 02 de Septiembre de 2013, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Ord N° 30/225 de fecha 13 de Abril de 2015 emitida por la Dirección de Obra Municipales;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979: y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente N° 2-731224, a nombre de **ROLAND VORWERK Y CIA LIMITADA**, Rut. 78178530-K, con domicilio comercial en **EINSTEIN AVDA. 840**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE OFICINA, DISTRIBUIDORA DE ABARROTOS, DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y DISTRIBUIDORA DE CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.**

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HNM/JRR/KMM/jam
21/04/2015

919493